

S. White y Ashner

1799-1802  
Fuente de Comboy  
1-31. P. 316

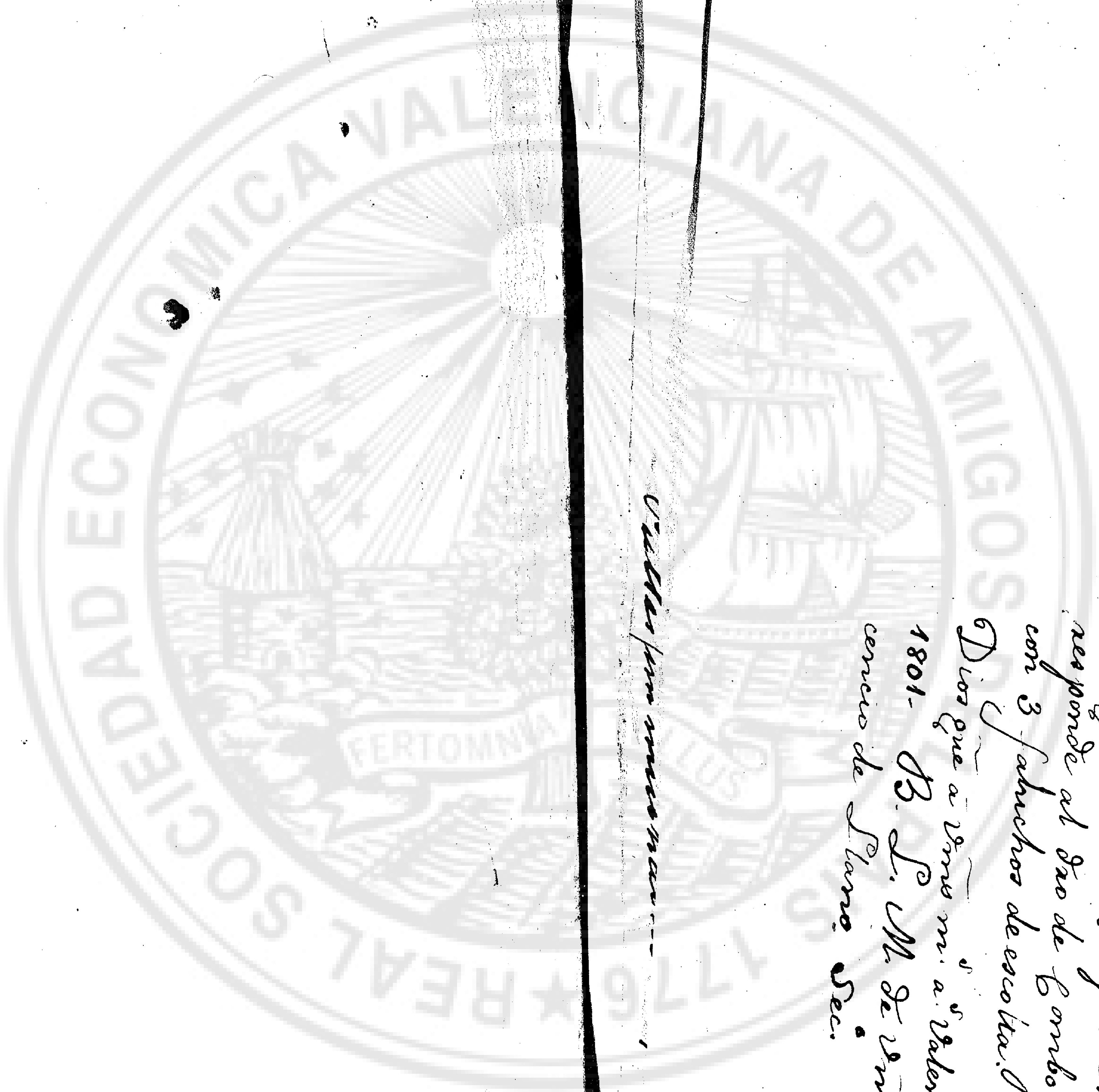
Muy S. mos. Acompaño tres  
resivos del Tesorero de la Junta de Com-  
boyas de

R. 1515 de Vno muros  
281-8 de Dn Jose Bromer  
198 de los S. res Brucada

Los quales con su aviso le  
entregare a Dn Gaspar Moreno todo con  
responde al Dno de Comboy del 17 Julio  
con 3 fabuchos de escoria.

Dios que a Vno m. a Valencia 29 Agosto  
1801- B. J. M. de Vno Jose Vno-  
censio de Plano Sec.

Veritas per numerum



S. White y Ashner

1799-1802  
Fuente de Comboy  
1-31. P. 316

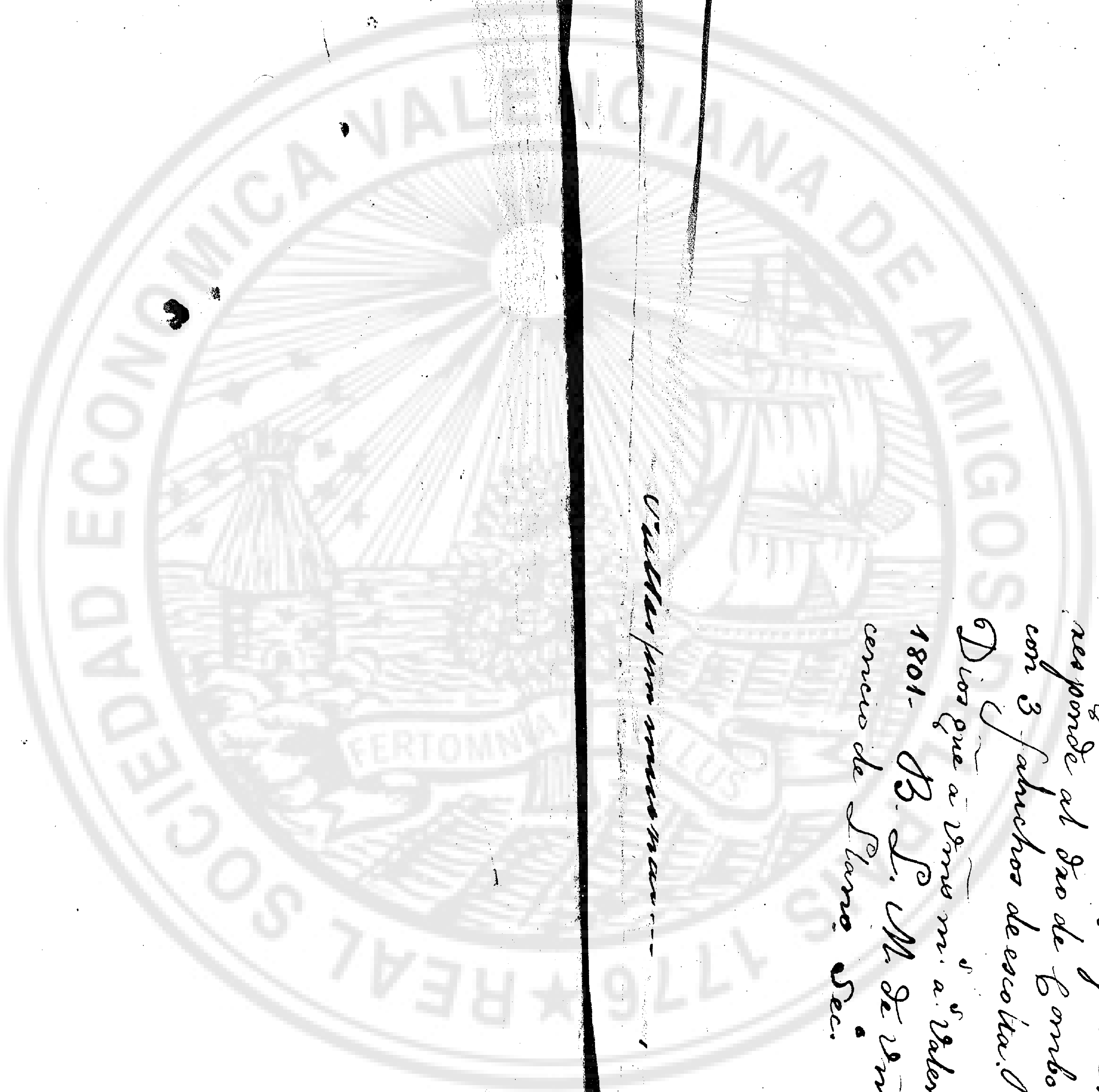
Muy S. mos. Acompaño tres  
resivos del Tesorero de la Junta de Com-  
boyas de

R. 1515 de Vno muros  
281-8 de Dn Jose Bromer  
198 de los S. res Brucada

Los quales con su aviso le  
entregare a Dn Gaspar Moreno todo con  
responde al Dno de Comboy del 17 Julio  
con 3 fabuchos de escoria.

Dios que a Vno m. a Valencia 29 Agosto  
1801- B. J. M. de Vno Jose Vno-  
censio de Plano Sec.

Veritas per numerum



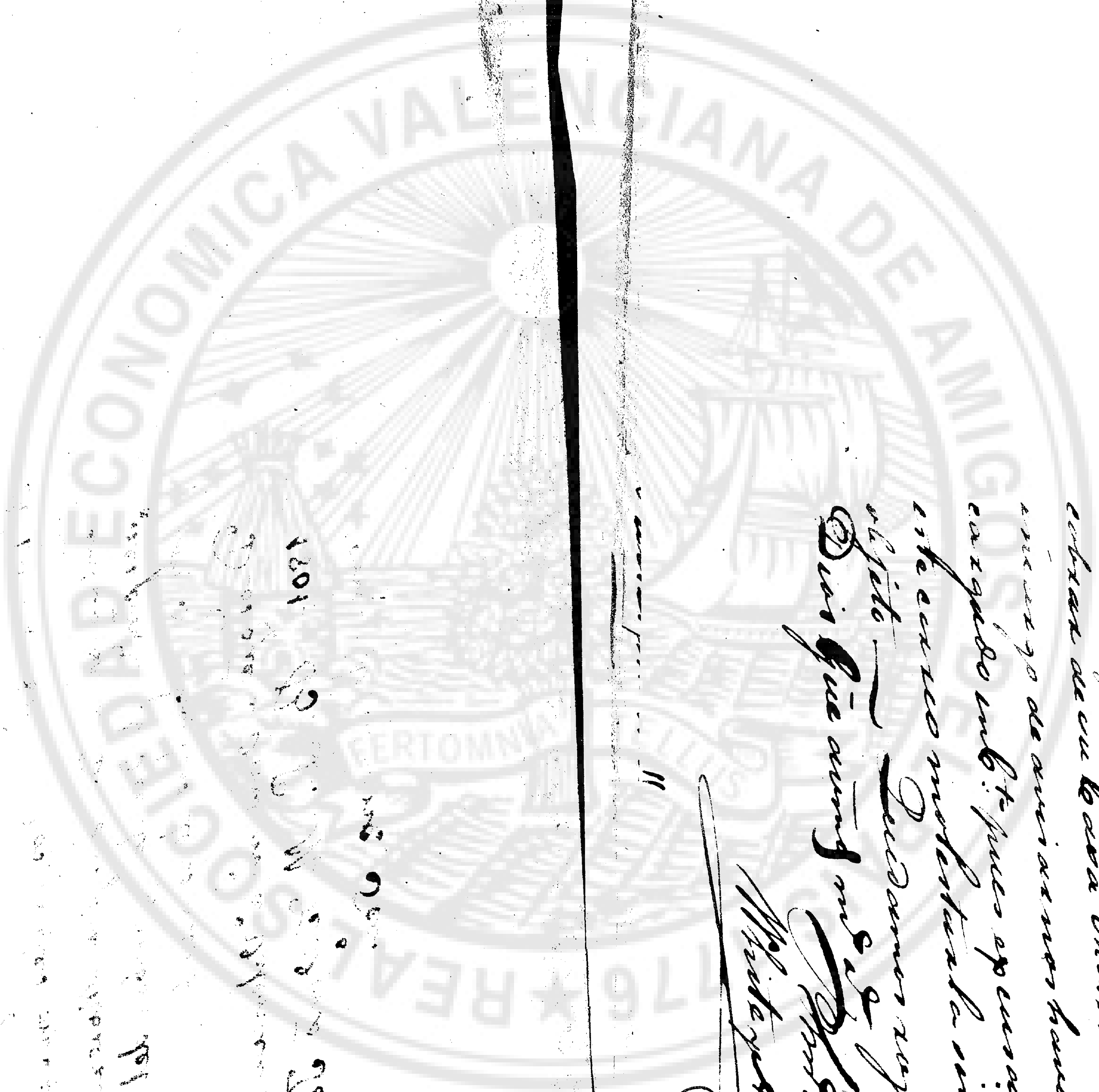


Don Pedro de Novoa

Valencia, Mayo 2.º de 1801

Mi querido Maestro: Encuentranse me  
a la apreciable de unq de 30 de C  
pase indubgado de renuncia, y  
Duchos de Bernuy de uno de  
225 por de 300 papeles de ma  
100. por de 56 papeles de  
Porque unq pade de  
tan exorbitante fues e h  
ultima, y asi se venia a  
caban de cu leora de  
mece yo de averia ma  
cargado subit que op  
infirme modesta de  
ofite de de  
Qui que unq me de  
M. de  
M. de

516



1801

1799

1798

1797

*H. D. M. de*  
*Don Pedro de Novicio*  
Valencia, Lunes 2 de Julio 1801

Mi venerable Maestro: Encontaba en  
la oficina de un amigo de 30 de C  
fha e indubitable de noviembre de  
Duchos de Leornay de un  
225 por de 300 pagos de un  
1000 por de 50 pagos de un  
Ponzo un papo de  
tan en el libro de  
ultima, y aora se van a  
cobrar de un Leora Stadmanes, con  
vicio de de un  
cargado de bit. pines de un  
recurso de notaria de un  
ofite. Leora un  
Dici que un  
M. de un

516



1801  
M. de un  
Dici que un

*M. de un*  
*M. de un*  
*M. de un*





1799-1802  
Junta de Comptos  
C-31, n. 318

1799-1802  
Junta de Comptos  
C-31, n. 318

1799-1802  
Junta de Comptos  
C-31, n. 318

1799-1802  
Junta de Comptos  
C-31, n. 318

1799-1802  
Junta de Comptos  
C-31, n. 318

1799-1802  
Junta de Comptos  
C-31, n. 318

1799-1802  
Junta de Comptos  
C-31, n. 318

1799-1802  
Junta de Comptos  
C-31, n. 318



1799-1802  
Junta de Comptos  
C-31, n. 318

1799-1802  
Junta de Comptos  
C-31, n. 318

1799-1802  
Junta de Comptos  
C-31, n. 318

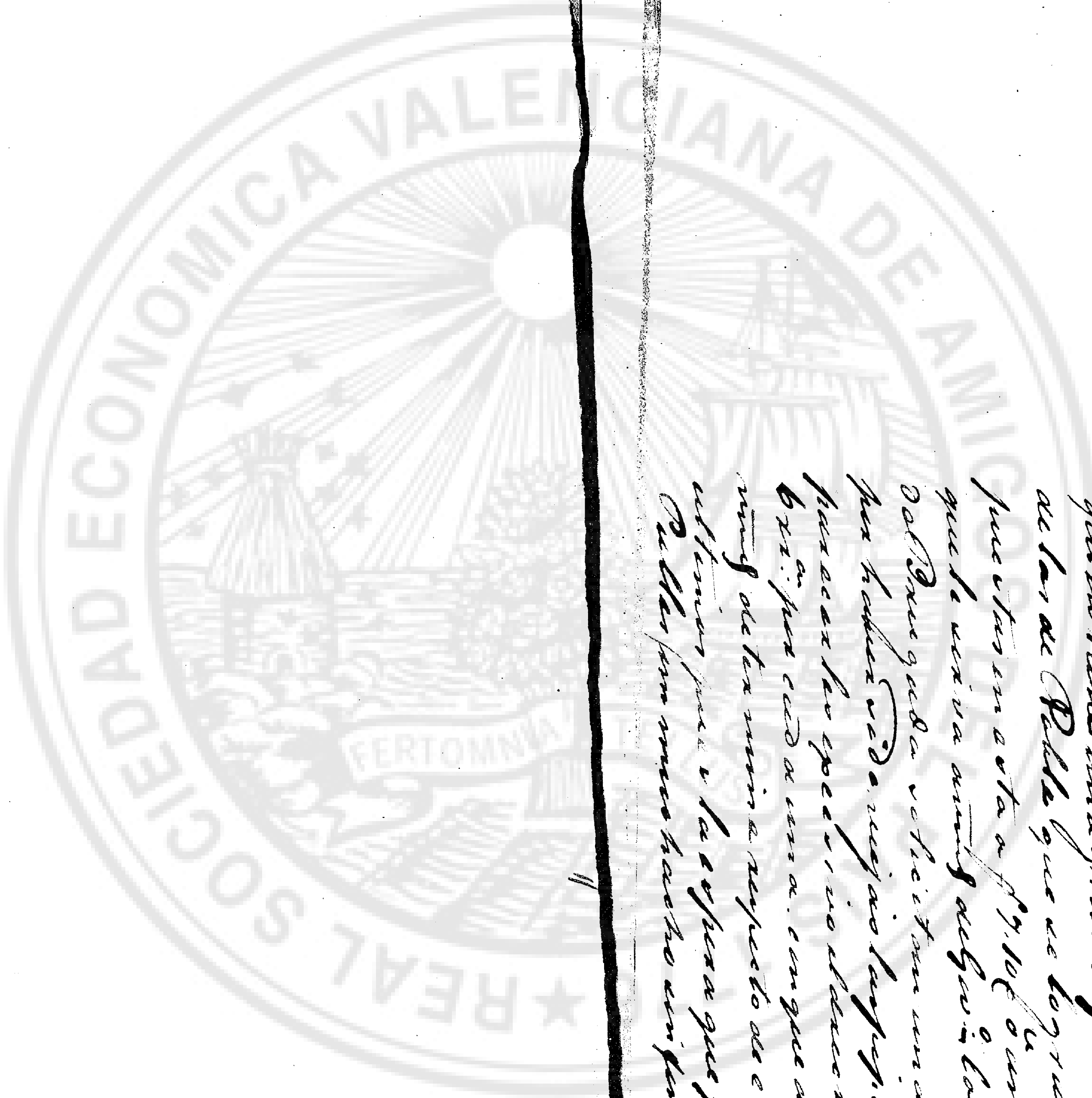
317.



placen saber de Gov. e con. de San Fernando, 9 de el de mayo  
que demas orden por este Conde a los Seguros y Llano  
de tener a la Disposicion de todo los Armas 1775 que  
pertenece a nosotros. Leudamos a lo Disp. de como

roy de a Dios haze su cada m. de 1775

W. H. P. & Co. de San Fernando



quisiendome un gran d. que se  
de la de Pella que se lo que  
pueda en esta a 1775 de como  
que se veria a mi y a los de  
de que queda a los de un a  
que habia de a mi y a los de  
para ser los de a mi y a los de  
6 de a mi y a mi y a mi y a mi  
ning de la mi y a mi y a mi y a mi  
ultimo por a la que que  
de la mi y a mi y a mi y a mi

1777-1802  
Luz de Condado  
C-31, n. 319

Madrid 10 de mayo 1801.  
W. H. P. & Co.  
P. M. P.

Madrid 10 de mayo 1801  
W. H. P. & Co.  
P. M. P.

Madrid 10 de mayo 1801  
W. H. P. & Co.  
P. M. P.







1799-1802

datos de Omsberg

C-31, n. 330

Don Mateo y Ferrn

Madrid 25 de Mayo 1804

Me he acordado con el Sr. D.   
 Juan Antonio de Omsberg, para   
 que en nombre de V. M. se   
 acuerde la compra de un   
 terreno en el barrio de   
 San Mateo, y que para   
 la compra se pague a   
 cuenta de 300 rs. en   
 el primer día de Mayo   
 de 1804, y el resto de   
 700 rs. en el día de   
 San Mateo. Y para que   
 V. M. se acuerde la   
 compra de un terreno en   
 el barrio de San Mateo,   
 y que para la compra se   
 pague a cuenta de 300   
 rs. en el primer día de   
 Mayo de 1804, y el resto   
 de 700 rs. en el día de   
 San Mateo.



319.

se de confiar se los de la comide  
 racion de los de la comide  
 que se ha de comprar  
 se de confiar se los de la comide  
 racion de los de la comide  
 que se ha de comprar

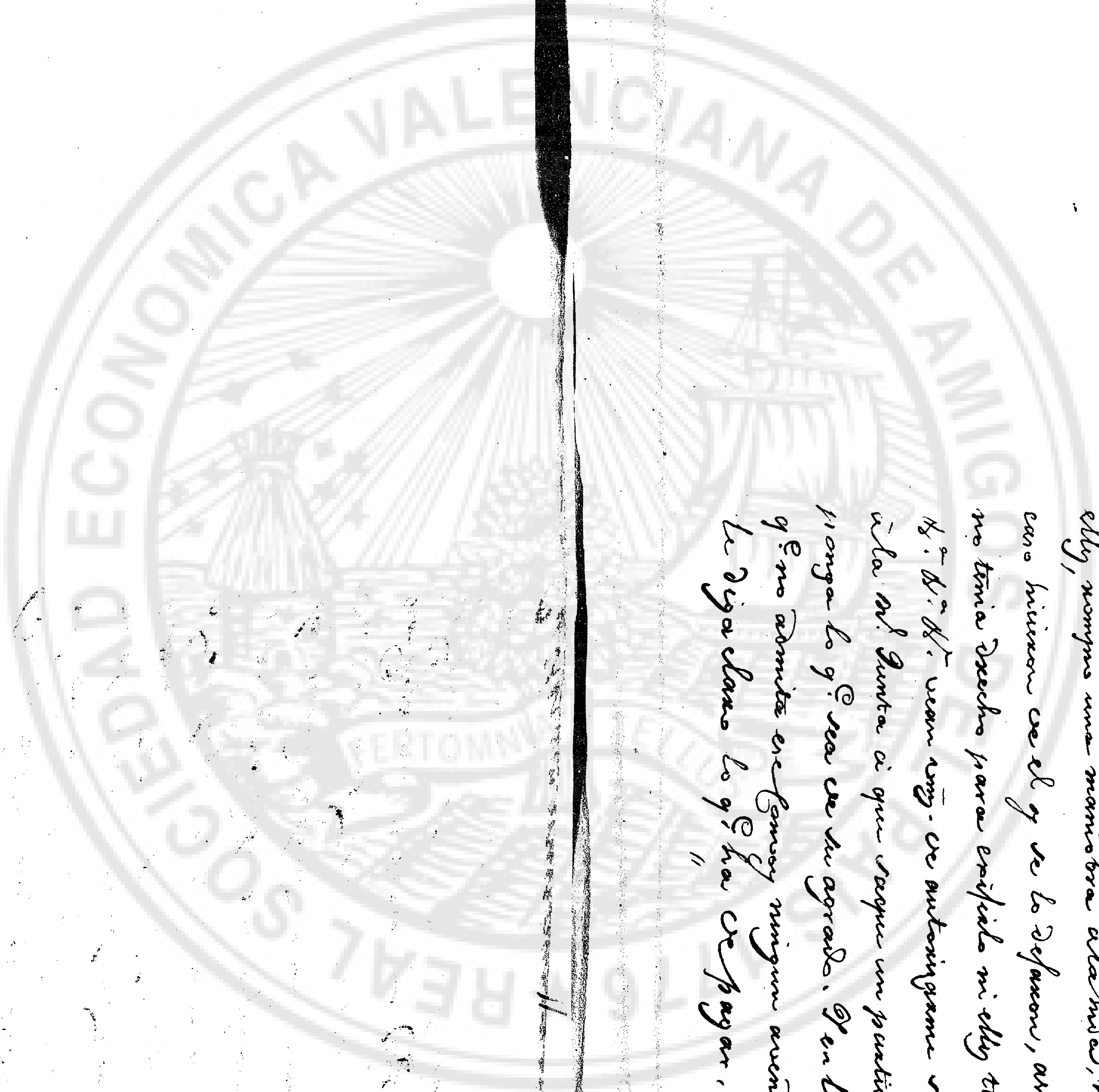


orig. Doni Noe. de Llano.  
Valencia. 21 Mayo 1801.

1799. 1800  
Junta de Contaduría  
C-31, n. 321

Ms. 5. may. Hei procurado enterar a los pms  
que he podido aver cel contenido de la ap. de ces  
25 cel venida, estan tray en satisfacion de  
total de la nota q. em. de viaje embarcadas  
sin negarse si un medio, supyeren que tropasaron con  
el Contad. por un acaso, que por ellos ni ha hecho  
mas ni menos, que uno de los q. tropasaron como  
ellos, rompio una manobra de la fides, ninguna  
esa hubieron de el q. se lo desaron, asi como  
no tiene derecho para expedir ni ellos tampoco  
h. h. h. uem ang. se autorigame si le pomen  
a la m. Junta si que seque un punto, o si  
longa lo q. sea de tu agrado. En lo sucesivo  
q. no admita en Genoy ninguna sucesion, &  
le diga claro lo q. ha de pagar, q. no como

520.  
Para la a. la Junta  
Nuestro D. N. Sr. Rey, mandamos el tanto q.  
damos y de lo q. demandamos  
y asi entras la neg. con el p. q.  
Nuestro D. N. Sr. Rey, mandamos q.  
Pms. de la Junta de Contaduría  
y asi entras la neg. con el p. q.  
Nuestro D. N. Sr. Rey, mandamos q.  
Pms. de la Junta de Contaduría  
y asi entras la neg. con el p. q.



orig. Doni Soc. de Amon.

Quincy Sep 1801.

2

1799. 1800  
Junta de Contad.  
C-31, n. 321

N.º  
 N.º 5.º may. Hei procurado enterar a los p.ºs  
 que he podido aver cel contable de la ap. He cel  
 25 cel viable, estan tray en satisfacion de  
 total de la nota q.º em. de viaje embiamos  
 sin negar si un medio, saguyen que tropasaran con  
 el Contad. por un ocano, que por elly ni ha hecho  
 mas ni ming, que uno se ly q.º tropasaran como  
 elly, rompio una manobra de la hda, ningun  
 caso buiron se el q.º se lo desaron, asi como  
 no tiene derecho para expedir ni elly tampoco  
 N.º 8.º N.º 8.º ven may. se autorigame si se p.ºn  
 a la N.º Junta si que seque un puntile, o si  
 longer lo q.º sea de tu agrado. En lo sucesivo  
 q.º no admita en lo may ningun sueldo, y  
 le diga claro lo q.º ha de pagar, q.º no como

3

020.

para el mayor  
 El Sr. Doni Soc. de Amon.  
 P.ºs Doni Soc. de Amon. ha sido p.ºs  
 y asi entras la neg. con el Sr. Doni Soc.  
 Ramon Ven. Doni Soc. de Amon. lo q.  
 p.ºs Doni Soc. de Amon. y lo de Doni Soc.  
 de Amon. lo q.º, asi como el punto de  
 Doni Soc. de Amon.

